



# IAFAS-FOSFAP

**INFORMACION DE PLANES  
COMPLEMENTARIOS DE SALUD**



# INFORMACION GENERAL

Plan Complementario de Salud Oncológico Padres, los cuales permiten a nuestros afiliados tener acceso a múltiples servicios adicionales para el diagnóstico y tratamiento de diferentes enfermedades con cobertura de pruebas especiales de laboratorio, diagnóstico por imágenes y terapias especializadas que podrán otorgarse tanto en IPRESS FAP como IPRESS privadas de convenio una vez inscritos en dependencia de nuestros planes complementarios.

## SERVICIOS CUBIERTOS

- Servicios de salud ambulatorios.
- Servicios hospitalarios
- Atención y traslado de emergencia.
- Laboratorio clínico.
- Anatomía patológica.
- Procedimientos de ayuda al diagnóstico.
- Terapia física y rehabilitación.
- Maternidad.
- Control de niño sano.
- Servicios odontológicos.
- Intervenciones quirúrgicas.
- Atención farmacológica (Petitorio FAP).
- Servicios oncológicos.
- Campaña de salud preventiva (oncológica).

## DERECHO DE LOS AFILIADOS

El personal afiliado a la IAFAS-FOSFAP tiene derecho a:

- Al acceso a la información: tiene derecho a recibir información clara y comprensible sobre los servicios, beneficios y condiciones que apliquen al tipo de seguro de salud adquirido.
- Al acceso a servicios de salud: tiene derecho a recibir prestaciones de servicios de salud de emergencia, ambulatorias y hospitalarias con respeto de su dignidad.

intimidad con buen trato y sin discriminación.

- Al consentimiento informado: tiene derecho a ser informado para aceptar o no, pruebas o intervenciones riesgosas, salvo en caso de emergencia.
- A la protección a los derechos en salud: tiene derecho a ser escuchado y recibir respuesta a su queja o reclamo por la instancia correspondiente.

## RESPONSABILIDADES DEL PERSONAL MILITAR Y SUS DERECHOHABIENTES AFILIADOS A LA IAFAS-FOSFAP

- Inscribir oportunamente en la Dirección General de Personal (DIGPE) a sus familiares y realizar el trámite en la Oficina de Identificación de la Fuerza Aérea del Perú (ODIFA) para la obtención de la Tarjeta de Identidad Asistencial.
- Cancelar en forma oportuna los respectivos deducibles y los aportes al programa de salud.
- Mantener vigente la Tarjeta de Identidad Asistencial emitida por la ODIFA.
- Comunicar oportunamente a la IAFAS-FOSFAP, el cambio de Situación (ACTIVIDAD, DISPONIBILIDAD, RETIRO Y VIUDAS), a fin de realizar los trámites correspondientes.
- Firmar la autorización para el trámite correspondiente del descuento de su remuneración o pensión por concepto de aportes y deducibles al Sistema de Salud FAP.
- Mantener actualizado los datos referentes al DNI, dirección y teléfono, nombres y apellidos de los familiares afiliados, estado civil, número de hijos, así como cualquier otra información que sea solicitada por la IAFAS-FOSFAP.

## ATENCIÓN AL CLIENTE

☎ 932 414 178  
☎ 953 744 396  
☎ 914 678 340

Dirección: av. Aramburú cuadra 2 s/n - Miraflores  
(2do Piso del Hospital Central F.A.P.)  
www.iafasfap.gob.pe  
HORARIOS DE ATENCIÓN  
De Lunes a Viernes de 08:00 A.M. - 04:30 P.M.



## IAFAS DE LA FUERZA AÉREA DEL PERÚ

IAFAS - FOSFAP



“MAS VALE TENER UN SEGURO Y NO NECESITARLO, QUE NECESITARLO Y NO TENERLO”



## ANTECEDENTES

En abril de 1989, se instituye en la Fuerza Aérea del Perú el Programa de Asistencia Médica de la FAP (PAMFA), estableciéndose una cuota patronal (aporte de la FAP) y un aporte del personal militar según escala establecida por carga familiar, para el financiamiento de las atenciones de salud.

Con el Decreto Supremo N° 245-89-EF-89-EF del 06-11-89 se crea el "Fondo de Salud para el Personal Militar de las Fuerzas Armadas" FOSPENFA, destinado a financiar la atención integral de la salud del Personal Militar de las FF.AA., en situación de actividad, disponibilidad y retiro, así como de sus familiares dependientes. En la FAP su denominación fue Fondo de Salud de la Fuerza Área del Perú (FOSFAP).

## CAMBIO DE DENOMINACIÓN DEL FOSFAP A IAFAS-FOSFAP

De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Legislativo Nro. 1173 del 07-12-2013, la denominación del Fondo de Salud de la Fuerza Aérea del Perú (FOSFAP) fue modificada. Desde el 1° de enero del 2014 la nueva denominación es: Institución Administradora de Fondos de aseguramiento en Salud (IAFAS) de la Fuerza Aérea del Perú, y la sigla: IAFAS-FOSFAP. La indicada norma otorga a la IAFAS-FOSFAP personería Jurídica ante la Superintendencia Nacional de Aduana y Administración Tributaria (SUNAT) con número de RUC 20492080811

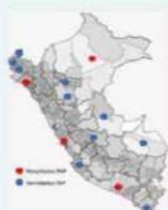
Asimismo, el Decreto Legislativo Nro. 1173 del 07-12-2013, establece que los Fondos de Salud de la Fuerzas Armadas deben adecuar su organización y funcionamiento al de una "Institución Administradora de Fondos de Aseguramiento en Salud (IAFAS).

Actualmente la IAFAS-FOSFAP, se encuentra en proceso de adecuación administrativa y contable de acuerdo a la normatividad vigente, orientada a cumplir con los procesos misionales establecidos por SUSALUD. (Decreto Supremo N° 010-2016-SA del 26-02-2016).

## MISIÓN DE LA IAFAS-FOSFAP

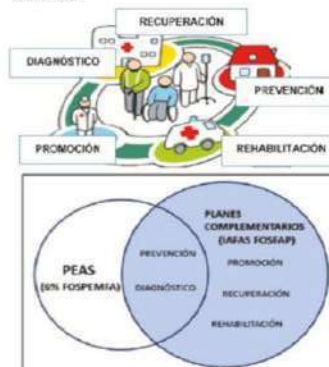
La misión de la IAFAS-FOSFAP; es financiar la atención integral de salud del personal militar en situación de actividad, disponibilidad y retiro con pensión y de sus derechohabientes, así como de los cadetes y alumnos de la Institución, con un enfoque de solidaridad, igualdad y eficiencia en el servicio. (RCG FAP N° 0260 del 09-05-2019)

Los recursos que se captan por el FOSPENFA y el aporte FACULTATIVO repercuten favorablemente en los derechos de atenciones de salud de los afiliados a nivel nacional. Cabe hacer mención que este nuevo modelo de gestión ha permitido incrementar nuestra Red de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS), anteriormente constituida únicamente por IPRESS FAP, mediante la suscripción de convenios con IPRESS públicas y privadas a nivel nacional para la atención oportuna y con calidad de prestaciones de salud para todos nuestros afiliados.



## ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD

La IAFAS-FOSFAP brinda prestaciones de servicios de salud con un enfoque orientado al Modelo de Atención Integral de Salud (MAIS) y sus componentes, es decir, provee una atención continua y con calidad orientada a la promoción, prevención, diagnóstico, recuperación y rehabilitación en salud de nuestros afiliados.



El Plan Esencial de Aseguramiento en Salud (PEAS) brinda atenciones básicas para enfermedades específicas consideradas en el listado aprobado mediante Decreto Supremo N° 023-2021-SA, enfocadas esencialmente en los componentes de PREVENCIÓN Y DIAGNÓSTICO. Por este motivo la IAFAS-FOSFAP oferta Planes Complementarios de Salud: Plan Complementario de Salud Familiar (titular y derechohabientes), Plan Complementario de Salud Padres, Plan Complementario de Salud Oncológico Familiar (titular y derechohabientes) y el





# PLAN DE SALUD



## CUOTA DE APORTE POR GRADOS

GRADO	PLAN DE SALUD
TECNICISTA GENERAL	S/ 71.24
MAYOR GENERAL	S/ 70.24
CORONEL	S/ 67.24
COMANDANTE	S/ 52.24
MAYOR	S/ 49.24
CAPITAN	S/ 47.24
TENIENTE	S/ 45.24
ALFEREZ	S/ 45.24
TECNICO SUPERIOR	S/ 47.24
TECNICO INSPECTOR	S/ 47.24
TECNICO DE 1RA	S/ 46.24
TECNICO DE 2DA	S/ 44.24
TECNICO DE 3RA	S/ 44.24
SUBOFICIAL DE 1RA	S/ 43.74
SUBOFICIAL DE 2DA	S/ 43.74
SUBOFICIAL DE 3RA	S/ 43.74



La implementación de nuevas condiciones de los planes de salud para los afiliados al Fondo de Salud FAP empezará a regir a partir del 01 de enero del 2022.

Para consultas, podrá acercarse en Lima a la plataforma de atención al afiliado de la IAFAS-FOSFAP, ubicada en el 2do. piso del Hospital Central FAP y en provincias que cuenten con Sanidad FAP a través de la Oficina de la IAFAS-FOSFAP de su localidad. Asimismo, podrá ingresar a la página web [www.iafasfap.gob.pe](http://www.iafasfap.gob.pe) o llamar a los celulares 0932 414 128 / 953 744 396 / 914 678 340 (Oficina Central Lima).

## IAFAS DE LA FUERZA AÉREA DEL PERÚ IAFAS - FOSFAP



2022

### ATENCIÓN EN PROVINCIA

Piura	Oficina IAFAS SALUD GRUP 7	953 744 824
Chiclayo	Oficina IAFAS HOREN	941 836 562
Arequipa	Oficina IAFAS HORES	953 744 902
Iquitos	Oficina IAFAS HOREO	942 032 411
Talara	Oficina IAFAS GRU11	972 926 994
Pisco	Oficina IAFAS GRU51	954 398 426
Bamal	Oficina IAFAS	970 010 626
Juanjui	Oficina IAFAS	944 643 964
Tacna	Oficina IAFAS	916 246 460
Tarapoto	Oficina IAFAS	943 973 968
Pucallpa	Oficina IAFAS	984 190 617



## PLAN COMPLEMENTARIO DE SALUD 2022

Dirección: av. Aramburú cuadra 2 s/n - Miraflores (2do Piso del Hospital Central F.A.P.)  
[www.iafasfap.gob.pe](http://www.iafasfap.gob.pe)  
 HORARIOS DE ATENCIÓN  
 De Lunes a Viernes de 08:00 A.M. - 04:30 P.M.



## PLANES COMPLEMENTARIOS DE SALUD

(Artículo N° 114 del Reglamento de la Ley N° 29344 Aseguramiento Universal en Salud)

Esta IAFAS-FOSFAP ofrece planes que complementan al Plan Esencial de Aseguramiento en Salud (PEAS), los cuales brindan ventajas de acceso a una red de atención diferencial, con mayor cobertura y beneficios para titulares, cónyuges, hijos y padres.

Este plan se encuentra financiado por el aporte voluntario del personal militar en actividad, disponibilidad, retiro y/o familiares con derecho a pensión. Para estar afiliado a este plan es requisito obligatorio pertenecer al plan específico de salud (PEAS).

### 1.- PLAN COMPLEMENTARIO DE SALUD FAMILIAR: Titular, cónyuge e hijos

Los afiliados inscritos a este plan tienen acceso a diferentes servicios especializados para el diagnóstico y tratamiento de diferentes enfermedades con cobertura de pruebas especiales de laboratorio, diagnóstico por imágenes y terapias especializadas que podrán otorgarse tanto en IPRESS FAP como IPRESS privadas de convenio. Asimismo, cuenta con un beneficio máximo anual de s/. 80,000.00 por cada familiar afiliado (cónyuge e hijos).



### COASEGUROS DEL PLAN COMPLEMENTARIO DE SALUD FAMILIAR

PARENTESCO	LÍMITE DE COBERTURA ANUAL	COASEGUROS POR SERVICIOS				COASEGUROS POR MEDICAMENTOS			
		EXAMENES DE LABORATORIO	EXAMENES DE RADIOLOGÍA	EXAMENES DE DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES	OTROS SERVICIOS	OTROS SERVICIOS	OTROS SERVICIOS	OTROS SERVICIOS	
TITULAR	ILIMITADO	0%	0%	20%	10%	0%	0%	20%	20%
CONYUGE	ILIMITADO	20%	10%	20%	10%	20%	10%	40%	30%
HIJOS	ILIMITADO	20%	10%	20%	10%	20%	10%	40%	30%

### 2.- PLAN COMPLEMENTARIO DE SALUD PADRES: Padres inscritos hasta el 2016

Los padres afiliados a este plan cuentan con un beneficio máximo anual de s/. 80,000.00 por cada padre afiliado (padre y madre).

### COASEGUROS DEL PLAN COMPLEMENTARIO DE SALUD PADRES

PARENTESCO	LÍMITE DE COBERTURA ANUAL	COASEGUROS POR SERVICIOS				COASEGUROS POR MEDICAMENTOS			
		EXAMENES DE LABORATORIO	EXAMENES DE RADIOLOGÍA	EXAMENES DE DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES	OTROS SERVICIOS	OTROS SERVICIOS	OTROS SERVICIOS	OTROS SERVICIOS	
MADRE	ILIMITADO	20%	10%	20%	10%	20%	10%	20%	30%
PADRE	ILIMITADO	20%	10%	20%	10%	20%	10%	20%	30%

### CONDICIONES DE AFILIACION PARA PLANES COMPLEMENTARIOS

- Contar con el Plan Específico de Salud (No aplica a padres).
- Estar debidamente registrado en la Dirección General de Personal (DIGPE).
- Presentar solicitud de afiliación.
- Presentar declaración jurada de salud por cada miembro familiar.
- La edad de afiliación es menor a 60 años
- Firmar formato de autorización de descuento.
- Copia de carnet de identificación familiar (CIF).

### PLAN ESPECÍFICO DE SALUD Titular, cónyuge e hijos

Con el aporte del 6% del FOSPEMFA, se cubren las prestaciones de salud contempladas en el Plan Esencial de Aseguramiento en Salud (PEAS) aprobado con Decreto Supremo Nro. 023-2021-SA y sólo fármacos considerados en el Petitorio Nacional Único de Medicamentos (PNUME).

### COASEGUROS DEL PLAN ESPECÍFICO DE SALUD

PARENTESCO	LÍMITE DE COBERTURA ANUAL	COASEGUROS POR MEDICAMENTO			
		CONSULTAS AMBULATORIAS EN IPRESS PÚBLICAS	REGISTRACIÓN Y EXAMENES AMBULATORIOS EN IPRESS PÚBLICAS Y IPAM	MEDICAMENTOS EN PETITORIO PRIVADO CON IPRESS CON IPRESS HOSPITALIZADOS	MEDICAMENTOS EN PETITORIO PRIVADO CON IPRESS HOSPITALIZADOS
TITULAR	ILIMITADO	10%	10%	10%	10%
CONYUGE	ILIMITADO	20%	15%	30%	20%
HIJOS	ILIMITADO	20%	15%	30%	20%

\*Este Plan no aplica a padres.



# PLAN ONCOLOGICO

- 6) Gastos por cualquier concepto adicional derivado de enfermedades asociadas.
- 7) Gastos por enfermedades producidas como consecuencia al tratamiento oncológico.
- 8) Trasplante de órganos y médula ósea.
- 9) Quimio embolización.
- 10) Entre otros, especificados en Manual FAP 160-3.

## CUOTA DE APORTES POR GRADOS

Debido al incremento de casos oncológicos, nuevos esquemas de tratamiento, medicinas de alto costo, y todos los procedimientos establecidos, ha sido necesario determinar la aplicación de un nuevo aporte afecto a nuevos cosegueros y deducibles; la cual se detalla a continuación:

GRADO	PLAN ONCOLOGICO
TENIENTE GENERAL	S/ 79.00
MAYOR GENERAL	S/ 79.00
CORONEL	S/ 71.00
COMANDANTE	S/ 71.00
MAYOR	S/ 71.00
CAPITAN	S/ 62.00
TENIENTE	S/ 62.00
ALFEREZ	S/ 62.00
TECNICO SUPERIOR	S/ 69.00
TECNICO INSPECTOR	S/ 69.00
TECNICO DE 1RA	S/ 67.00
TECNICO DE 2DA	S/ 67.00
TECNICO DE 3RA	S/ 67.00
SUBOFICIAL DE 1RA	S/ 58.00
SUBOFICIAL DE 2DA	S/ 58.00
SUBOFICIAL DE 3RA	S/ 58.00

## ATENCIÓN AL CLIENTE

- ☎ 932 414 178
- ☎ 953 744 396
- ☎ 914 678 340

## COBERTURA DEL PLAN COMPLEMENTARIO DE SALUD ONCOLÓGICO FAMILIAR

PARENTESCO	LIMITE DE COBERTURA ANUAL	HOSPITALIZACIÓN, PROCEDIMIENTOS Y EXÁMENES ONCOLÓGICOS	COASEGURO POR MEDICAMENTO			REQUISITO
			MEDICAMENTO ENTORNO IPR / PNUME CON B.C.	MEDICAMENTO ZONAS DE PARTIDO IPR / PNUME CON B.C. MANCUBERICAL	MEDICAMENTO ZONAS DE PARTIDO IPR / PNUME CON B.C. MANCUBERICAL	
TITULAR	ILIMITADO	0 %	0 %	20 %	MAYOR MEDIO QUE PERDIDA A UNO DE LOS PADRES POR EL CUMPLIMIENTO Y CUBIERTA EN LA HISTORIAL CLINICA DEL PACIENTE.	
CONYUGE		0 %	10 %	30 %		
HIJOS		0 %	10 %	30 %		

## COBERTURA DEL PLAN COMPLEMENTARIO DE SALUD ONCOLÓGICO PADRES

PARENTESCO	LIMITE DE COBERTURA ANUAL	HOSPITALIZACIÓN, PROCEDIMIENTOS Y EXÁMENES ONCOLÓGICOS	COASEGURO POR MEDICAMENTO			REQUISITO
			MEDICAMENTO ENTORNO IPR / PNUME CON B.C.	MEDICAMENTO ZONAS DE PARTIDO IPR / PNUME CON B.C. MANCUBERICAL	MEDICAMENTO ZONAS DE PARTIDO IPR / PNUME CON B.C. MANCUBERICAL	
PADRE	ILIMITADO	10 %	10 %	30 %	MAYOR MEDIO QUE PERDIDA A UNO DE LOS PADRES POR EL CUMPLIMIENTO Y CUBIERTA EN LA HISTORIAL CLINICA DEL PACIENTE.	
MADRE		10 %	10 %	30 %		

Dirección: av. Aramburú cuadra 2 s/n - Miraflores (2do Piso del Hospital Central F.A.P.)  
www.iafasfap.gob.pe  
HORARIOS DE ATENCION  
De Lunes a Viernes de 08:00 A.M. - 04:30 P.M.



## IAFAS DE LA FUERZA AÉREA DEL PERÚ IAFAS - FOSFAP



## PLAN DE SALUD COMPLEMENTARIO ONCOLÓGICO 2022

"MAS VALE TENER UN SEGURO Y NO NECESITARLO, QUE NECESITARLO Y NO TENERLO"



Se comunica al Personal Militar FAP, familiares con derecho (cónyuge e hijos hasta los 28 años que cumplan los requisitos) y padres del personal militar que estén afiliados a los planes de salud ofertados por la IAFAS FOSFAP (Plan complementario de salud Oncológico Familiar y Plan complementario de salud Oncológico Padres de la IAFAS-FOSFAP), que estos planes son sin fines de lucro, solidarios e igualitarios, y su objetivo es brindar los mayores beneficios para la salud de sus aliados. En tal sentido y con la finalidad de garantizar la sostenibilidad y continuidad de dichos planes, la Junta de Administración del Fondo de Salud (JAFSA), ha establecido las siguientes condiciones del Plan Complementario de salud Oncológico para titulares, cónyuge, hijos y Plan Oncológico Padres para el periodo 2022.

## ¿QUÉ ES EL PLAN COMPLEMENTARIO DE SALUD ONCOLÓGICO?

Es un programa incluido en los planes de salud ofertados por la IAFAS FOSFAP destinado a financiar los gastos generados por la prestación de servicios médicos y farmacológicos al personal militar y sus familiares con patologías Oncológicas y que tengan derecho a este beneficio.

## BENEFICIOS DEL PLAN COMPLEMENTARIO DE SALUD ONCOLÓGICO

Este plan, brinda cobertura ilimitada a sus afiliados para prestaciones ambulatorias, hospitalarias, exámenes de diagnóstico, de control y/o seguimiento y tratamientos de acuerdo a guías de práctica clínica internacionales (NCCN).

## ¿CÓMO ACTIVAR EL PLAN COMPLEMENTARIO DE SALUD ONCOLÓGICO?

Acercarse a la Plataforma ONCOFAP ubicada en el primer piso de las instalaciones del Hospital Central FAP, con el resultado del examen anatomopatológico confirmatorio para cáncer.

## ¿CÓMO SOLICITAR UNA ATENCIÓN CON PLAN COMPLEMENTARIO DE SALUD ONCOLÓGICO?

Acudir a la Plataforma ONCOFAP y presentar las órdenes indicadas por el médico tratante FAP con la finalidad de solicitar la Carta de Garantía la cual deberá ser entregada a la IPRESS preferente (HOSPI FAP) y/o a IPRESS extra FAP de convenio en la que recibirá el servicio solicitado



## COBERTURAS

- 1) Gastos que incluyan procedimientos clínicos y quirúrgicos. Medicamentos oncológicos para quimioterapia, terapia biológica que se encuentren en Petitorio Farmacológico FAP y PNUME vigentes.

Dirección: av. Aramburú cuadra 2 s/n - Miraflores (2do Piso del Hospital Central F.A.P.)  
www.iafasfap.gob.pe  
HORARIOS DE ATENCION  
De Lunes a Viernes de 08:00 A.M. - 04:30 P.M.



- 2) KIT de colostomías para uso diario de pacientes con interrupción del tránsito intestinal por causa oncológica.
- 3) Exámenes de laboratorio relacionados al control y seguimiento de la patología oncológica.

- 4) Radiología: ecografía, rayos x, tomografía computarizada y resonancia magnética.
- 5) Medicina Nuclear: gammagrafía ósea, rastreo tiroideo, detección de ganglio centinela, PET SCAN.
- 6) Pruebas de inmunofenotipo y citogenéticas diagnósticas solo para determinadas patologías (sujetos a auditoría médica)
- 7) Radioterapia convencional, 3D, IMRT y braquiterapia.
- 8) Nutrición Parenteral Total sujeto a auditoría médica.
- 9) Tratamiento paliativo y terapia de dolor sólo en HOSPI FAP.
- 10) Radiocirugía (sujeto a auditoría médica).

## EXCLUSIONES

- 1) Cáncer preexistente.
- 2) Asistencia médica fuera de las IPRESS FAP y/o Extra FAP sin convenio y/o contrato.
- 3) Cirugía plástica y/o estética y/o reconstructiva, así como tratamientos para embellecimiento, incluso aquellos indicados como consecuencia de un tratamiento oncológico cubierto por IAFAS-FOSFAP u otro seguro extra FAP.
- 4) Cuidados, atenciones o tratamientos de enfermeras particulares.
- 5) Pruebas y exámenes genéticos catalogados como pronósticos.